Ciudad y fecha: Villavicencio – Meta, 14 de Agosto del 2025
Radicación del proceso: **MINIMA CUANTIA CMINC No 001 DE 2025 REGIONAL ORINOQUIA**

Objeto: **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y BOLSA DE REPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA REGIONAL ORINOQUÍA DE LA SNR**

INFORME EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Una vez agotado el termino otorgado para la presentación de ofertas a través de la plataforma SECOP II, conforme al cronograma, se procede a la apertura de sobres y la validación de los requisitos mínimos habilitantes, así:

IDENTIFICACION PROCESO	MINIMA CUANTIA CMINC N° 001 DE 2025 REGIONAL ORINOQUIA
TIPO PROCESO	MINIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y BOLSA DE REPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA REGIONAL ORINOQUÍA DE LA SNR**
PRESUPUESTO OFICIAL	**SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS $69.969.620,00 M/CTE)**
FECHA	JULIO 30 DE 2025

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar, si este no cumpliere se verificará la oferta del proponente ubicado en el tercer orden de elegibilidad. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Necesario precisar que mediante aviso de fecha 30 de julio de 2025, publicado en la plataforma del SECOP II a las 10:19 am, el proceso de Mínima Cuantía CMINC N° 001 DE 2025 REGIONAL ORINOQUIA se limito a MIPYMES CON DOMICILIO EN COLOMBIA, por lo tanto solo serán calificadas las ofertas de las personas naturales, jurídicas o formadas asociativas que se encuentren registradas con domicilio principal en Colombia.

Se procede a realizar la evaluación jurídica del proceso en referencia, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y estando dentro del término previsto en el

cronograma oficinal, nos permitimos rendir el siguiente informe, acorde con lo siguiente:

PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% PART	RERESENTANTE LEGAL	DOMICILIO PRINCIPAL
1	**BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA** NIT: 1.30.598.851 - 8	100%	N/A	CR 38 N° 9 – 13 LC 104 – 105 – Bogota D.C.
2	**C-LINE V&M LTDA** NIT: 900.224.737 - 6	100%	WILSON ENRIQUE CELY TORRES C.C. 4.117.038 de El Espino	Cra 22 No. 19 40 - Bogota
3	**CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS** NIT: 901.692.702-9	100%	YERFI YOMARA MENDOZA QUINTERO C.C 1.119.540.256 de Neiva	CL 41 SUR 37 176 CF8 - Estadio urdaneta arbelaez - Neiva
4	**MAZU SERVICIOS INTEGRALES** NIT: 901.362.906-9	100%	MARIO ALEJANDRO SUAZA ORTIZ C.C. 1.075.260.584 de Neiva	CALLE 1G NO. 9 48 APTO 201 - El centro - Neiva
5	**LYN INGENIERIA SAS** NIT: 901.148.748-5	100%	GERALDINA LAMPREA HERRERA C.C. 1.075.317.681 de Neiva	CALLE 1 G NO. 9-48 - Estadio Urdaneta Arbeláez - Neiva
6	**JUAN EDUARDO CARREÑO BETANCOURTH** C.C. 1.121.848.011 de Villavicencio	100%	N/A	28 NRO. 47 20 - Caudal norte oriental/occidental Municipio: Villavicencio, Meta
7	**AYB INC SAS** NIT: 901.112.249	100%	JONNATAN GUTIERREZ TOVAR C.C. 1.122.125.839 DE Acacias	Calle 142 D 129 A 95 - Bogota
8	**INGENIERIA ELECTRICA MOLINA SAS** NIT: 901.234.893-3	100%	MOLINA VALENCIA FREDY ESNEYDER C.C. 1.121.849.754 de Villavicencio	CRA 15 A 13 04 BR SAN IGNACIO - Villavicencio
9	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** NIT: 901.406.206-2	100%	LAURA VICTORIA GUAMAN BOLAÑOS C.C. 1.084.258.002 de Isnos	CRA 42 – N° 27 – 28 APT 101 Antonio Nariño - Neiva

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE No. 1 **Persona Natural**	**BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA** NIT: 1.30.598.851 - 8	
REQUISITO HABILITANTE	**OBSERVACIONES**	**RESULTADO**
Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: **1.** El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; **2.** La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; **3.** Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más;	Aporta certificado de matrícula mercantil de persona Natural con código de verificación N° B252552019FF8A con los siguientes códigos CIIU F4322, de fecha 1 de AGOSTO de 2025	**CUMPLE**

4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. 5. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta.		
Autorización al representante legal: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.	**N/A**	**N/A**
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia de **antecedentes Disciplinarios**. La SNR hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Se realiza la verificación de los antecedentes disciplinarios de **BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA,** C.C: 1.030.598.851 de Bogotá Certificado N°: **277583885**	**CUMPLE**
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia de **antecedentes Fiscales.** La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Se realiza la verificación de los antecedentes fiscales de **BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA,** C.C: 1.030.598.851 de Bogotá Certificado N°: **103059885125080111O111**	**CUMPLE**
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia de **antecedentes Judiciales.** La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Se realiza la verificación de los antecedentes judiciales de **BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA,** C.C: 1.030.598.851 de Bogotá	**CUMPLE**
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia del sistema **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Se realiza la verificación de los antecedentes aportar constancia del sistema **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de **BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA,** C.C: 1.030.598.851 de Bogotá Certificado N°: **120843333**	**CUMPLE**
El proponente no deberá tener reporte en el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM,** y aportar certificación con fecha de expedición no mayor a un (01) mes. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Aporta certificado, de **BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA,** C.C: 1.030.598.851 de Bogotá - Código de Verificación: **UAJ12ZLCED**	**CUMPLE**
Fotocopia de la Cédula de Ciudadania del Representante Legal	Aporta documento de identidad de **BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA,** C.C: 1.030.598.851 de Bogotá.	**CUMPLE**
Libreta Militar: El Oferente debe tener resuelta su situación militar, cuando haya lugar a ello.	Aporta libreta militar de **BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA,** C.C: 1.030.598.851 de Bogotá.	**CUMPLE**

Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. La actividad Comercial debe estar actualizada no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta y corresponder al Objeto a contratar.	Presenta el formulario de registro único tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) N° 141183876300, de **BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA,** NIT: 1.030.598.851- 8 Con actividad comercial – 4754 – F4322 – 4741 – 4742	**CUMPLE**
El proponente debe aportar **Certificación Bancaria,** la cual debe corresponder únicamente a la persona natural y con fecha de expedición no mayor a un (01) mes	Fue allegada certificación bancaria de la entidad financiera Banco DAVIVIENDA de fecha 01 de Agosto de 2025	**CUMPLE**
Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. **Diligenciar el Formato N° 7**	Documento aportado, firmado por **BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA,** C.C: 1.030.598.851 de Bogotá	**CUMPLE**
Anexo No. 2: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado. **NOTA 1:** La sola carta de presentación no implica que el proponente este ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente invitación. **NOTA 2: El ANEXO 1 – CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, la acreditación de este requisito será verificado con la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA,** contenida en el **Formato N° 1**, el cual debe ser aportado debidamente suscrito por el Representante Legal, en señal de clara y absoluta aceptación de las **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.** **NOTA 3: LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO 1 O QUE CONTENGA ERRORES EN EL VALOR PROPUESTO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA**	Documento aportado mediante anexo 2, de fecha 03 de agosto, firmado por firmado por **BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA,** C.C: 1.030.598.851 de Bogotá, ANEXO 1 Documento NO aportado. Por lo tanto se aplica la Nota 3. ***"NOTA 3: LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO 1 O QUE CONTENGA ERRORES EN EL VALOR PROPUESTO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA"***	**NO CUMPLE**
Formato Nº. 3: Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal.	Documento aportado, de fecha 3 de AGOSTO de 2025, firmado por **BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA,** C.C: 1.030.598.851 de Bogotá. Aporta planillas de pago de seguridad	**CUMPLE**

En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional**. Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional**, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, **se rechazará la oferta.** Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.	social correspondiente al mes de febrero, marzo, abril, mayo, junio de 2025.	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Formato Nº. 11 debidamente diligenciados y firmados por el proponente.	Documento NO aportado	**NO CUMPLE**
Anexo N°. 13 o 14: Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información: a) Los proponentes indicaran si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. b) El porcentaje de participación de los integrantes que conforman el proponente plural. c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades: En el caso de la Unión temporal señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.	N/A	**N/A**

d) Designar la persona que para todos los efectos representara el Consorcio o a la Unión Temporal y señalara las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. e) Indicar el término de duración del Consocio o Unión Temporal, en el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Para la presentación de los documentos que se enuncia como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal. En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto en caso de uniones temporales es obligatorio señalar los términos y porcentajes de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, so pena de ser como consorcio. Adicionalmente el consorcio debe estar creado en la plataforma SECOP II y debe corresponder al documento de consorcio social. En caso de resultar adjudicatario del contrato un consorcio o una unión temporal o aquellas figuras asociativas autorizados por la Ley, el PROPONENTE deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.		

CONCLUSIÓN: UNA VEZ REVISADOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II, SE ESTABLECE QUE EL PROPONENTE **BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA**, C.C: 1.030.598.851 DE BOGOTÁ, PERSONA JURIDICA, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES, POR LO TANTO Y EN CAUSAL MENCIONADO EN EL ACAPITE DE LAS OBSERVACIONES SE RECHAZA

PROPONENTE No. 2 **Persona Jurídica**	**C-LINE V&M LTDA** NIT: 900.224.737 – 6 WILSON ENRIQUE CELY TORRES C.C. 4.117.038 de El Espino	
REQUISITO HABILITANTE	**OBSERVACIONES**	**RESULTADO**

Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: **6.** El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; **7.** La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; **8.** Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más; **9.** El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. **10.** Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta.	Aporta certificado de matrícula mercantil de persona Natural con código de verificación N° B2516B699930CEB con los siguientes códigos CIIU G4690 – F4322 – F4321 - 9511, de fecha 15 de JULIO de 2025	**CUMPLE**
Autorización al representante legal: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.	N/A	**N/A**
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia de **antecedentes Disciplinarios**. La SNR hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	No se allego el certificado de antecedentes disciplinarios de **C-LINE V&M LTDA,** NIT: 900.224.737 – 6. Se realiza la verificación de los antecedentes disciplinarios de **WILSON ENRIQUE CELY TORRES,** identificado con numero de C.C. 4.117.038 de El Espino Certificado N°: **276123375**	**NO CUMPLE**
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia de **antecedentes Fiscales.** La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	No se allego el certificado antecedentes fiscales de **C-LINE V&M LTDA,** NIT: 900.224.737 – 6. Se realiza la verificación de los antecedentes fiscales de **WILSON ENRIQUE CELY TORRES,** identificado con numero de C.C. 4.117.038 de El Espino Certificado N°: **4117038250715110550**	**NO CUMPLE**
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia de **antecedentes Judiciales.** La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Se realiza la verificación de los antecedentes judiciales de **WILSON ENRIQUE CELY TORRES,** identificado con numero de C.C. 4.117.038 de El Espino	**CUMPLE**

El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia del sistema **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	NO fue aportado los antecedentes del sistema **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de **C-LINE V&M LTDA,** NIT: 900.224.737 – 6. Se realiza la verificación de los antecedentes aportar constancia del sistema **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de **WILSON ENRIQUE CELY TORRES,** identificado con numero de C.C. 4.117.038 de El Espino Certificado N°: **62564661**	**NO CUMPLE**
El proponente no deberá tener reporte en el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM**, y aportar certificación con fecha de expedición no mayor a un (01) mes. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Aporta certificado, de **WILSON ENRIQUE CELY TORRES,** identificado con numero de C.C. 4.117.038 de El Espino - Código de Verificación: MEAU1H3Q4X	**CUMPLE**
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	Aporta documento de identidad de **WILSON ENRIQUE CELY TORRES,** identificado con numero de C.C. 4.117.038 de El Espino, representante legal de **C-LINE V&M LTDA,** NIT: 900.224.737 – 6.	**CUMPLE**
Libreta Militar: El Oferente debe tener resuelta su situación militar, cuando haya lugar a ello.	Aporta libreta militar de **WILSON ENRIQUE CELY TORRES,** identificado con numero de C.C. 4.117.038 de El Espino, representante legal de **C-LINE V&M LTDA,** NIT: 900.224.737 – 6.	**CUMPLE**
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. La actividad Comercial debe estar actualizada no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta y corresponder al Objeto a contratar.	Presenta el formulario de registro único tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) N° 141191352751, de **C-LINE V&M LTDA,** NIT: 900.224.737 – 6. Con actividad comercial –F4321 – F4322 – 4741 - 9511	**CUMPLE**
El proponente debe aportar **Certificación Bancaria,** la cual debe corresponder únicamente a la persona natural y con fecha de expedición no mayor a un (01) mes	Fue allegada certificación bancaria de la entidad financiera Banco Caja Social de fecha 23 de julio de 2025	**CUMPLE**
Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	Documento aportado, firmado por **WILSON ENRIQUE CELY TORRES,** identificado con numero de C.C. 4.117.038 de El Espino, representante legal de **C-LINE V&M LTDA,** NIT: 900.224.737 – 6.	**CUMPLE**

para contratar con el Estado. **Diligenciar el Formato N° 7**		
Anexo No. 2: **Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado. **NOTA 1:** La sola carta de presentación no implica que el proponente este ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente invitación. **NOTA 2: El ANEXO 1 – CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, la acreditación de este requisito será verificado con la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, contenida en el **ANEXO 2**, el cual debe ser aportado debidamente suscrito por el Representante Legal, en señal de clara y absoluta aceptación de las **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.** **NOTA 3: LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO 1 O QUE CONTENGA ERRORES EN EL VALOR PROPUESTO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA.**	Documento aportado mediante anexo 2, firmado por firmado por **WILSON ENRIQUE CELY TORRES,** identificado con numero de C.C. 4.117.038 de El Espino, representante legal de **C-LINE V&M LTDA,** NIT: 900.224.737 – 6. Documento aportado mediante anexo 1, y firmado por **WILSON ENRIQUE CELY TORRES,** identificado con numero de C.C. 4.117.038 de El Espino, representante legal de **C-LINE V&M LTDA,** NIT: 900.224.737 – 6.	**CUMPLE**
Formato Nº. 3: Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional**. Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional**, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	Documento aportado, de fecha 4 de AGOSTO de 2025, firmado por **WILSON ENRIQUE CELY TORRES,** identificado con numero de C.C. 4.117.038 de El Espino, representante legal de **C-LINE V&M LTDA,** NIT: 900.224.737 – 6.	**CUMPLE**

En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, **se rechazará la oferta.** Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Formato Nº. 11 debidamente diligenciados y firmados por el proponente.	Documento aportado, de fecha 4 de AGOSTO de 2025, firmado por **WILSON ENRIQUE CELY TORRES,** identificado con numero de C.C. 4.117.038 de El Espino, representante legal de **C-LINE V&M LTDA,** NIT: 900.224.737 – 6.	**CUMPLE**
Anexo N°. 13 o 14: Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información: f) Los proponentes indicaran si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. g) El porcentaje de participación de los integrantes que conforman el proponente plural. h) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades: En el caso de la Unión temporal señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. i) Designar la persona que para todos los efectos representara el Consorcio o a la Unión Temporal y señalara las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. j) Indicar el término de duración del Consocio o Unión Temporal, en el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Para la presentación de los documentos que se enuncia como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal. En los casos en que se conformen sociedades	N/A	**N/A**

bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto en caso de uniones temporales es obligatorio señalar los términos y porcentajes de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, so pena de ser como consorcio. Adicionalmente el consorcio debe estar creado en la plataforma SECOP II y debe corresponder al documento de consorcio social. En caso de resultar adjudicatario del contrato un consorcio o una unión temporal o aquellas figuras asociativas autorizados por la Ley, el PROPONENTE deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.		

CONCLUSIÓN: UNA VEZ REVISADOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II, SE ESTABLECE QUE EL PROPONENTE **C-LINE V&M LTDA**, NIT: 900.224.737 – 6, SE RECHAZA EN CONSECUENCIA A LOS OBSERVACIONES PLASMADAS EN LA CAUSALES DENTRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

PROPONENTE No. 3 **Persona Jurídica**	**CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS** NIT: 901.692.702-9 YERFI YOMARA MENDOZA QUINTERO C.C . 1.119.540.256 de Neiva	
REQUISITO HABILITANTE	**OBSERVACIONES**	**RESULTADO**
Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: **11.** El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; **12.** La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; **13.** Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más; **14.** El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. **15.** Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta.	Aporta certificado de matrícula mercantil de persona Natural con código de verificación N° 4MXrBHYJAn con los siguientes códigos CIIU G4690 –F4322 – C3312 – C3311, de fecha 23 de JULIO de 2025	**CUMPLE**

Autorización al representante legal: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.	N/A	**N/A**
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia de **antecedentes Disciplinarios**. La SNR hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Se realiza la verificación de los antecedentes disciplinarios de **CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS,** con NIT: 901.692.702-9 Certificado N°: **276839752** Se realiza la verificación de los antecedentes disciplinarios de **YERFI YOMARA MENDOZA QUINTERO,** identificado con numero de C.C. 1.119.540.256 de Neiva Certificado N°: **276839676**	**CUMPLE**
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia de **antecedentes Fiscales.** La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Se realiza la verificación de los antecedentes fiscales de **CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS,** con NIT: 901.692.702-9 Certificado N°: **9016927029250723093336** Se realiza la verificación de los antecedentes fiscales de **YERFI YOMARA MENDOZA QUINTERO,** identificado con numero de C.C. 1.119.540.256 de Neiva Certificado N°: **1119540256250723093355**	**CUMPLE**
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia de **antecedentes Judiciales.** La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Se realiza la verificación de los antecedentes judiciales de **YERFI YOMARA MENDOZA QUINTERO,** identificado con numero de C.C. 1.119.540.256 de Neiva	**CUMPLE**
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia del sistema **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	NO fue aportado los antecedentes del sistema **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de **CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS,** con NIT: 901.692.702-9 Se realiza la verificación de los antecedentes aportar constancia del sistema **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de **YERFI YOMARA MENDOZA QUINTERO,** identificado con numero de C.C. 1.119.540.256 de Neiva Certificado N°: **120256001**	**NO CUMPLE**

El proponente no deberá tener reporte en el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM**, y aportar certificación con fecha de expedición no mayor a un (01) mes. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Aporta certificado, de **YERFI YOMARA MENDOZA QUINTERO,** identificado con numero de C.C. 1.119.540.256 de Neiva - Código de Verificación: ZWF1R9M5VY	**CUMPLE**
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	No fue allegada	**NO CUMPLE**
Libreta Militar: El Oferente debe tener resuelta su situación militar, cuando haya lugar a ello.	No fue allegada	**NO CUMPLE**
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. La actividad Comercial debe estar actualizada no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta y corresponder al Objeto a contratar.	Presenta el formulario de registro único tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) N° 141194312428, de **CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS,** con NIT: 901.692.702-9 Con actividad comercial G4690 – F4322 – C3312 – C3311	**CUMPLE**
El proponente debe aportar **Certificación Bancaria,** la cual debe corresponder únicamente a la persona natural y con fecha de expedición no mayor a un (01) mes	Fue allegada certificación bancaria de la entidad financiera Banco Caja Social de fecha 21 de julio de 2025	**CUMPLE**
Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. **Diligenciar el Formato N° 7**	Documento aportado, de fecha 23 de julio de 2025, (fecha muy anterior a la publicación del presente proceso) firmado por **GERALDINA YERFI YOMARA MENDOZA QUINTERO,** identificado con numero de C.C. 1.119.540.256 de Neiva. Sin embargo se aclara que fue presentado en un formato diferente a los suministrados por la entidad. Siendo una causal de rechazo.	**NO CUMPLE**
Anexo No. 2: **Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado. **NOTA 1:** La sola carta de presentación no implica que el proponente este ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente invitación. **NOTA 2: El ANEXO 1 – CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, la acreditación de este requisito será verificado con la **CARTA DE PRESENTACIÓN**	Documento aportado mediante anexo 2, firmado por firmado por **YERFI YOMARA MENDOZA QUINTERO,** identificado con numero de C.C. 1.119.540.256 de Neiva Documento aportado mediante anexo 1, y firmado por **YERFI YOMARA MENDOZA QUINTERO,** identificado con numero de C.C. 1.119.540.256 de Neiva.	**NO CUMPLE**

DE LA PROPUESTA, contenida en el **ANEXO 2**, el cual debe ser aportado debidamente suscrito por el Representante Legal, en señal de clara y absoluta aceptación de las **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.** **NOTA 3: LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO 1 O QUE CONTENGA ERRORES EN EL VALOR PROPUESTO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA.**		
Formato N°. 3: Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional**. Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional**, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, **se rechazará la oferta.** Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.	Documento aportado, de fecha 23 de julio de 2025, (fecha muy anterior a la publicación del presente proceso) firmado por **GERALDINA YERFI YOMARA MENDOZA QUINTERO,** identificado con numero de C.C. 1.119.540.256 de Neiva. Sin embargo se aclara que fue presentado en un formato diferente a los suministrados por la entidad. Siendo una causal de rechazo.	**NO CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Formato N°. 11 debidamente diligenciados y firmados por el proponente.	No fue allegada	**NO CUMPLE**
Anexo N°. 13 o 14: Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:	N/A	**N/A**

k) Los proponentes indicaran si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. l) El porcentaje de participación de los integrantes que conforman el proponente plural. m) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades: En el caso de la Unión temporal señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. n) Designar la persona que para todos los efectos representara el Consorcio o a la Unión Temporal y señalara las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. o) Indicar el término de duración del Consocio o Unión Temporal, en el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Para la presentación de los documentos que se enuncia como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal. En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto en caso de uniones temporales es obligatorio señalar los términos y porcentajes de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, so pena de ser como consorcio. Adicionalmente el consorcio debe estar creado en la plataforma SECOP II y debe corresponder al documento de consorcio social. En caso de resultar adjudicatario del contrato un consorcio o una unión temporal o aquellas figuras asociativas autorizados por la Ley, el PROPONENTE deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.		

CONCLUSIÓN: LA PROPUESTA PRESENTADA POR **CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS,** con NIT: 901.692.702-9, SE RECHAZA EN CONSECUENCIA A LOS OBSERVACIONES PLASMADAS EN LA CAUSALES DENTRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

PROPONENTE No. 4 Persona Jurídica	MAZU SERVICIOS INTEGRALES NIT: 901.362.906-9 MARIO ALEJANDRO SUAZA ORTIZ C.C. 1.075.260.584 de Neiva	
REQUISITO HABILITANTE	**OBSERVACIONES**	**RESULTADO**
Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: **16.** El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; **17.** La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; **18.** Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más; **19.** El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. **20.** Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta.	Aporta certificado de matrícula mercantil de persona Natural con código de verificación N° EVtE5CuS3y con los siguientes códigos CIIU C3314 –N8129 – C3312 – S9512, de fecha 08 de JULIO de 2025	**CUMPLE**
Autorización al representante legal: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.	N/A	**N/A**
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia de **antecedentes Disciplinarios**. La SNR hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Se realiza la verificación de los antecedentes disciplinarios de **MAZU SERVICIOS INTEGRALES,** con NIT: 901.362.906-9 Certificado N°: **275460101** Se realiza la verificación de los antecedentes disciplinarios de **MARIO ALEJANDRO SUAZA ORTIZ,** identificado con numero de C.C. 1.075.260.584 de Neiva Certificado N°: **275459996**	**CUMPLE**
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia de **antecedentes Fiscales.** La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Se realiza la verificación de los antecedentes fiscales de **MAZU SERVICIOS INTEGRALES,** con NIT: 901.362.906-9 Certificado N°: **901362906925070808072 7** Se realiza la verificación de los antecedentes fiscales de **MARIO ALEJANDRO SUAZA ORTIZ,**	**CUMPLE**

	identificado con numero de C.C. 1.075.260.584 de Neiva Certificado N°: **1075260584250708080646**	
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia de **antecedentes Judiciales.** La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Se realiza la verificación de los antecedentes judiciales de **MARIO ALEJANDRO SUAZA ORTIZ,** identificado con numero de C.C. 1.075.260.584 de Neiva	**CUMPLE**
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia del sistema **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Se realiza la verificación de los antecedentes aportar constancia del sistema **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de **MAZU SERVICIOS INTEGRALES,** con NIT: 901.362.906-9 Certificado N°: **119317633** Se realiza la verificación de los antecedentes aportar constancia del sistema **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de **MARIO ALEJANDRO SUAZA ORTIZ,** identificado con numero de C.C. 1.075.260.584 de Neiva Certificado N°: **1194300000**	**CUMPLE**
El proponente no deberá tener reporte en el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.** y aportar certificación con fecha de expedición no mayor a un (01) mes. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Aporta certificado, de **MARIO ALEJANDRO SUAZA ORTIZ,** identificado con numero de C.C. 1.075.260.584 de Neiva - Código de Verificación: **3DB27WSJHZ**	**CUMPLE**
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	Aporta copia de documento de identidad de **MARIO ALEJANDRO SUAZA ORTIZ,** identificado con numero de C.C. 1.075.260.584 de Neiva	**CUMPLE**
Libreta Militar: El Oferente debe tener resuelta su situación militar, cuando haya lugar a ello.	Aporta copia de CERTIFICADO libreta militar de **MARIO ALEJANDRO SUAZA ORTIZ,** identificado con numero de C.C. 1.075.260.584 de Neiva	**CUMPLE**
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. La actividad Comercial debe estar actualizada no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta y corresponder al Objeto a contratar.	Presenta el formulario de registro único tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) N° 141114951203, de **MAZU SERVICIOS INTEGRALES,** con NIT: 901.362.906-9. Con actividad comercial 4752 – C3314 – C3312 – N8129	**CUMPLE**

El proponente debe aportar **Certificación Bancaria,** la cual debe corresponder únicamente a la persona natural y con fecha de expedición no mayor a un (01) mes	No fue allegada	**NO CUMPLE**
Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. **Diligenciar el Formato N° 7**	Documento aportado, de fecha 8 de julio de 2025, (fecha muy anterior a la publicación del presente proceso) firmado por **MARIO ALEJANDRO SUAZA ORTIZ,** identificado con numero de C.C. 1.075.260.584 de Neiva Sin embargo se aclara que fue presentado en un formato diferente a los suministrados por la entidad. Siendo una causal de rechazo.	**NO CUMPLE**
Anexo No. 2: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado. **NOTA 1:** La sola carta de presentación no implica que el proponente este ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente invitación. **NOTA 2: El ANEXO 1 – CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, la acreditación de este requisito será verificado con la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, contenida en el **ANEXO 2**, el cual debe ser aportado debidamente suscrito por el Representante Legal, en señal de clara y absoluta aceptación de las **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.** **NOTA 3: LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO 1 O QUE CONTENGA ERRORES EN EL VALOR PROPUESTO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA.**	Documento aportado mediante anexo 2, firmado por **MARIO ALEJANDRO SUAZA ORTIZ,** identificado con numero de C.C. 1.075.260.584 de Neiva ANEXO 1 Documento NO aportado. Por lo tanto se aplica la Nota 3. ***"NOTA 3: LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO 1 O QUE CONTENGA ERRORES EN EL VALOR PROPUESTO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA"***	**NO CUMPLE**
Formato N°. 3: Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional**. Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el	Documento aportado, de fecha 8 de julio de 2025, (fecha muy anterior a la publicación del presente proceso) firmado por **MARIO ALEJANDRO SUAZA ORTIZ,** identificado con numero de C.C. 1.075.260.584 de Neiva Sin embargo se aclara que fue presentado en un formato diferente a los suministrados por la entidad. Siendo una causal de rechazo.	**NO CUMPLE**

consorcio o la unión temporal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional**, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, **se rechazará la oferta.** Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Formato N°. 11 debidamente diligenciados y firmados por el proponente.	Documento aportado mediante Formato 11, con fecha 4 de agosto de 2025, firmado por **MARIO ALEJANDRO SUAZA ORTIZ,** identificado con numero de C.C. 1.075.260.584 de Neiva	**CUMPLE**
Anexo N°. 13 o 14: Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información: p) Los proponentes indicaran si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. q) El porcentaje de participación de los integrantes que conforman el proponente plural. r) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades: En el caso de la Unión temporal señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. s) Designar la persona que para todos los efectos representara el Consorcio o a la Unión	N/A	**N/A**

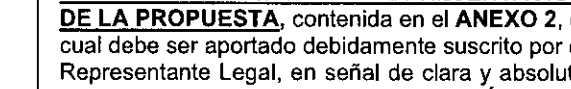
Temporal y señalara las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. l) Indicar el término de duración del Consocio o Unión Temporal, en el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Para la presentación de los documentos que se enuncia como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal. En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto en caso de uniones temporales es obligatorio señalar los términos y porcentajes de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, so pena de ser como consorcio. Adicionalmente el consorcio debe estar creado en la plataforma SECOP II y debe corresponder al documento de consorcio social. En caso de resultar adjudicatario del contrato un consorcio o una unión temporal o aquellas figuras asociativas autorizados por la Ley, el PROPONENTE deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.		

CONCLUSIÓN: LA PROPUESTA PRESENTADA POR **MAZU SERVICIOS INTEGRALES,** con NIT: 901.362.906-9, SE RECHAZA EN CONSECUENCIA A LOS OBSERVACIONES PLASMADAS EN LA CAUSALES DENTRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

PROPONENTE No. 5 **Persona Jurídica**	**LYN INGENIERIA SAS** NIT: 901.148.748-5 GERALDINA LAMPREA HERRERA C.C. 1.075.317.681de Neiva	
REQUISITO HABILITANTE	**OBSERVACIONES**	**RESULTADO**
Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: **21.** El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; **22.** La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia;	Aporta certificado de matrícula mercantil de persona Natural con código de verificación N° kQPJRc1QrZ con los siguientes códigos CIIU G4663 –F4321 – C3312 – S9511, de fecha 08 de JULIO de 2025	**CUMPLE**

23. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más; **24.** El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. **25.** Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta.		
Autorización al representante legal: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.	N/A	**N/A**
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia de **antecedentes Disciplinarios**. La SNR hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Se realiza la verificación de los antecedentes disciplinarios de **LYN INGENIERIA SAS,** con NIT: 901.148.748-5 Certificado N°: **275791365** Se realiza la verificación de los antecedentes disciplinarios de **GERALDINA LAMPREA HERRERA,** identificado con numero de C.C. 1.075.317.681 de Neiva Certificado N°: **275791266**	**CUMPLE**
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia de **antecedentes Fiscales.** La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Se realiza la verificación de los antecedentes fiscales de **LYN INGENIERIA SAS,** con NIT: 901.148.748-5 Certificado N°: **901148748525071107214 8** Se realiza la verificación de los antecedentes fiscales de **GERALDINA LAMPREA HERRERA,** identificado con numero de C.C. 1.075.317.681 de Neiva Certificado N°: **1075317681250711072206**	**CUMPLE**
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia de **antecedentes Judiciales.** La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Se realiza la verificación de los antecedentes judiciales de **GERALDINA LAMPREA HERRERA,** identificado con numero de C.C. 1.075.317.681 de Neiva	**CUMPLE**
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia del sistema **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Entidad realizará la correspondiente verificación	Se realiza la verificación de los antecedentes aportar constancia del sistema **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de **LYN INGENIERIA SAS,** con NIT:	**CUMPLE**

al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	901.148.748-5 Certificado N°: **119457031** Se realiza la verificación de los antecedentes aportar constancia del sistema **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de **GERALDINA LAMPREA HERRERA,** identificado con numero de C.C. 1.075.317.681 de Neiva Certificado N°: **119456840**	
El proponente no deberá tener reporte en el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM,** y aportar certificación con fecha de expedición no mayor a un (01) mes. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Aporta certificado, de **GERALDINA LAMPREA HERRERA,** identificado con numero de C.C. 1.075.317.681 de Neiva - Código de Verificación: **6TGHNVRE8Q**	**CUMPLE**
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	No fue allegada	**NO CUMPLE**
Libreta Militar: El Oferente debe tener resuelta su situación militar, cuando haya lugar a ello.	N/A	**N/A**
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. La actividad Comercial debe estar actualizada no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta y corresponder al Objeto a contratar.	Presenta el formulario de registro único tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) N° 141186913126, de **LYN INGENIERIA SAS,** con NIT: 901.148.748-5. Con actividad comercial G4649 – F4321 – C3312 – 8129	**CUMPLE**
El proponente debe aportar **Certificación Bancaria,** la cual debe corresponder únicamente a la persona natural y con fecha de expedición no mayor a un (01) mes	No fue allegada	**NO CUMPLE**
Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. **Diligenciar el Formato N° 7**	Documento aportado, de fecha 11 de junio de 2025, (fecha muy anterior a la publicación del presente proceso) firmado por **GERALDINA LAMPREA HERRERA,** identificado con numero de C.C. 1.075.317.681 de Neiva Sin embargo se aclara que fue presentado en un formato diferente a los suministrados por la entidad. Siendo una causal de rechazo.	**NO CUMPLE**
Anexo No. 2: **Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada	Documento aportado mediante anexo 2, firmado por firmado por **GERALDINA LAMPREA HERRERA,** identificado con numero	**NO CUMPLE**

por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado. **NOTA 1:** La sola carta de presentación no implica que el proponente este ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente invitación. **NOTA 2: El ANEXO 1 – CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, la acreditación de este requisito será verificado con la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, contenida en el **ANEXO 2**, el cual debe ser aportado debidamente suscrito por el Representante Legal, en señal de clara y absoluta aceptación de las **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.** **NOTA 3: LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO 1 O QUE CONTENGA ERRORES EN EL VALOR PROPUESTO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA.**	de C.C. 1.075.317.681 de Neiva Se evidencia errores en el valor propuesto, por lo tanto se aplicara la nota 3 del presente capitulo "**NOTA 3: LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO 1 O QUE CONTENGA ERRORES EN EL VALOR PROPUESTO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA.**"  ANEXO 1 Documento NO aportado. Por lo tanto se aplica la Nota 3. ***"NOTA 3: LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO 1 O QUE CONTENGA ERRORES EN EL VALOR PROPUESTO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA"***	
Formato Nº. 3: Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional**. Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional**, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	No fue allegada	**NO CUMPLE**

En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, **se rechazará la oferta.** Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Formato N°. 11 debidamente diligenciados y firmados por el proponente.	Documento aportado mediante Formato 11, con fecha 4 de agosto de 2025, firmado por **GERALDINA LAMPREA HERRERA,** identificado con numero de C.C. 1.075.317.681 de Neiva	**CUMPLE**
Anexo N°. 13 o 14: Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información: u) Los proponentes indicaran si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. v) El porcentaje de participación de los integrantes que conforman el proponente plural. w) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades: En el caso de la Unión temporal señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. x) Designar la persona que para todos los efectos representara el Consorcio o a la Unión Temporal y señalara las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. y) Indicar el término de duración del Consocio o Unión Temporal, en el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Para la presentación de los documentos que se enuncia como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal. En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta,	N/A	**N/A**

celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto en caso de uniones temporales es obligatorio señalar los términos y porcentajes de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, so pena de ser como consorcio. Adicionalmente el consorcio debe estar creado en la plataforma SECOP II y debe corresponder al documento de consorcio social. En caso de resultar adjudicatario del contrato un consorcio o una unión temporal o aquellas figuras asociativas autorizados por la Ley, el PROPONENTE deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.		

CONCLUSIÓN: LA PROPUESTA PRESENTADA POR **LYN INGENIERIA SAS**, con NIT: 901.148.748-5, SE RECHAZA EN CONSECUENCIA A LOS OBSERVACIONES PLASMADAS EN LA CAUSALES DENTRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

PROPONENTE No. 6 **Persona Natural**	**JUAN EDUARDO CARREÑO BETANCOURTH** C.C. 1.121.848.011 de Villavicencio	
REQUISITO HABILITANTE	**OBSERVACIONES**	**RESULTADO**
Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: **26.** El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; **27.** La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; **28.** Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más; **29.** El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. **30.** Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta.	Aporta certificado de matrícula mercantil de persona Natural con código de verificación N° 3zpGfZzhyG con los siguientes códigos CIIU M7111- F4322 – C3320, de fecha 31 de julio de 2025.	**CUMPLE**
Autorización al representante legal: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.	N/A	**N/A**

El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia de **antecedentes Disciplinarios**. La SNR hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Se realiza la verificación de los antecedentes disciplinarias de **JUAN EDUARDO CARREÑO BETANCOURTH,** identificado con numero de C.C. 1.121.848.011 de Villavicencio Certificado N°: 277670953	**CUMPLE**
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia de **antecedentes Fiscales.** La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Se realiza la verificación de los antecedentes fiscales de **JUAN EDUARDO CARREÑO BETANCOURTH,** identificado con numero de C.C. 1.121.848.011 de Villavicencio Certificado N°: 112184801125080322093 2	**CUMPLE**
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia de **antecedentes Judiciales.** La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Se realiza la verificación de los antecedentes judiciales de **JUAN EDUARDO CARREÑO BETANCOURTH,** identificado con numero de C.C. 1.121.848.011 de Villavicencio	**CUMPLE**
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia del sistema **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Fue aportado los antecedentes del sistema **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de **JUAN EDUARDO CARREÑO BETANCOURTH,** identificado con numero de C.C. 1.121.848.011 de Villavicencio, numero de validación 120922294	**CUMPLE**
El proponente no deberá tener reporte en el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM,** y aportar certificación con fecha de expedición no mayor a un (01) mes. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Aporta certificado, de **JUAN EDUARDO CARREÑO BETANCOURTH,** identificado con numero de C.C. 1.121.848.011 de Villavicencio - Código de Verificación: **WJ9LNP16XK**	**CUMPLE**
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.	Aporta copia de documento de identidad de **JUAN EDUARDO CARREÑO BETANCOURTH,** identificado con numero de C.C. 1.121.848.011 de Villavicencio	**CUMPLE**
Libreta Militar: El Oferente debe tener resuelta su situación militar, cuando haya lugar a ello.	Aporta copia de CERTIFICADO libreta militar de **JUAN EDUARDO CARREÑO BETANCOURTH,** identificado con numero de C.C. 1.121.848.011 de Villavicencio	**CUMPLE**
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. La actividad Comercial debe estar actualizada no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta y corresponder al Objeto a contratar.	Presenta el formulario de registro único tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) N° 141194505226, de **JUAN EDUARDO CARREÑO BETANCOURTH,** identificado	**CUMPLE**

	con numero de C.C. 1.121.848.011 de Villavicencio. Con actividad comercial M7020 – G4664 – F4322 – C3320,	
El proponente debe aportar **Certificación Bancaria,** la cual debe corresponder únicamente a la persona natural y con fecha de expedición no mayor a un (01) mes	Fue allegada certificación bancaria de la entidad financiera BANCOLOMBIA con fecha 18 de marzo de 2025, pecha superior a la solicitada	**NO CUMPLE**
Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. **Diligenciar el Formato 7.**	Documento aportado mediante Formato 7 de fecha 4 de agosto de 2025, firmado por **JUAN EDUARDO CARREÑO BETANCOURTH,** identificado con numero de C.C. 1.121.848.011 de Villavicencio	**CUMPLE**
Anexo No. 2: **Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado. **NOTA 1:** La sola carta de presentación no implica que el proponente este ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente invitación. **NOTA 2: El ANEXO 1 – CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, la acreditación de este requisito será verificado con la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, contenida en el **ANEXO 2**, el cual debe ser aportado debidamente suscrito por el Representante Legal, en señal de clara y absoluta aceptación de las **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.** **NOTA 3: LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO 1 O QUE CONTENGA ERRORES EN EL VALOR PROPUESTO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA.**	Documento aportado mediante anexo 2, firmado por firmado por **JUAN EDUARDO CARREÑO BETANCOURTH,** identificado con numero de C.C. 1.121.848.011 de Villavicencio Documento aportado mediante anexo 1, y firmado por **JUAN EDUARDO CARREÑO BETANCOURTH,** identificado con numero de C.C. 1.121.848.011 de Villavicencio	**CUMPLE**
Formato N°. 3: Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de**	Aporta certificado de pago de aportes sistema general de seguridad social parafiscales de fecha 4 de agosto de 2025, suscrita por el señor por **JUAN EDUARDO CARREÑO BETANCOURTH,** identificado con numero de C.C. 1.121.848.011 de Villavicencio,	**CUMPLE**

antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional. Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional**, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, **se rechazará la oferta.** Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.	donde manifiesta que ha cumplido y se encuentra al día en las obligaciones del sistema de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, durante los últimos seis (6) meses. Avalado por representante legal. Anexa planilla de seguridad social del mes Abril de 2025	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Anexos N°. 7 debidamente diligenciados y firmados por el proponente.	Documento aportado mediante anexo 7, con fecha 4 de agosto de 2025, firmado por **JUAN EDUARDO CARREÑO BETANCOURTH,** identificado con numero de C.C. 1.121.848.011 de Villavicencio	**CUMPLE**
Anexo N°. 13 o 14: Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información: z) Los proponentes indicaran si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. aa) El porcentaje de participación de los integrantes que conforman el proponente plural. bb) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades: En el caso de la Unión temporal señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la	N/A	**N/A**

Entidad contratante. cc) Designar la persona que para todos los efectos representara el Consorcio o a la Unión Temporal y señalara las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. dd) Indicar el término de duración del Consocio o Unión Temporal, en el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Para la presentación de los documentos que se enuncia como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal. En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto en caso de uniones temporales es obligatorio señalar los términos y porcentajes de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, so pena de ser como consorcio. Adicionalmente el consorcio debe estar creado en la plataforma SECOP II y debe corresponder al documento de consorcio social. En caso de resultar adjudicatario del contrato un consorcio o una unión temporal o aquellas figuras asociativas autorizados por la Ley, el PROPONENTE deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.		

CONCLUSIÓN: UNA VEZ REVISADOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II, SE ESTABLECE QUE EL PROPONENTE **JUAN EDUARDO CARREÑO BETANCOURTH, IDENTIFICADO CON** C.C. 1.121.848.011 DE VILLAVICENCIO, PERSONA NATURAL, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES.

PROPONENTE No. 7 **Persona Jurídica**	**AYB INC SAS** NIT: 901.112.249 JONNATAN GUTIERREZ TOVAR C.C. 1.122.125.839 DE Acacias	
REQUISITO HABILITANTE	**OBSERVACIONES**	**RESULTADO**
Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: **31.** El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación;	Aporta certificado de matrícula mercantil de persona Natural con código de verificación N° **B251743075E248** con los siguientes códigos CIIU 4610 – F4330 – 4690 – 8299, de fecha 1 de agosto de 2025.	**CUMPLE**

32. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; **33.** Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más; **34.** El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. **35.** Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta.		
Autorización al representante legal: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.	N/A	**N/A**
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia de **antecedentes Disciplinarios**. La SNR hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Se realiza la verificación de los antecedentes disciplinarios de **AYB INC SAS,** NIT: 901.112.249 Certificado N°: **276211246** Se realiza la verificación de los antecedentes disciplinarios de **JONNATAN GUTIERREZ TOVAR** identificado con numero de C.C. 1.122.125.839 DE Acacias Certificado N°: **276210407**	**CUMPLE**
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia de **antecedentes Fiscales.** La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Se realiza la verificación de los antecedentes fiscales de **AYB INC SAS,** NIT: 901.112.249 Certificado N°: **901112249250716081121** Se realiza la verificación de los antecedentes fiscales de **JONNATAN GUTIERREZ TOVAR** identificado con numero de C.C. 1.122.125.839 DE Acacias Certificado N°: **1122125892507160810 22**	**CUMPLE**
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia de **antecedentes Judiciales.** La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Se realiza la verificación de los antecedentes judiciales de **JONNATAN GUTIERREZ TOVAR** identificado con numero de C.C. 1.122.125.839 DE Acacias	**CUMPLE**
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia del sistema **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Entidad realizará la correspondiente verificación	NO aporta antecedentes del sistema **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de **AYB INC SAS,** NIT: 901.112.249.	**NO CUMPLE**

al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Se realiza la verificación de los antecedentes aportar constancia del sistema **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de **JONNATAN GUTIERREZ TOVAR** identificado con numero de C.C. 1.122.125.839 DE Acacias Certificado N°: **119767517**	
El proponente no deberá tener reporte en el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM**, y aportar certificación con fecha de expedición no mayor a un (01) mes. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Aporta certificado, de **JONNATAN GUTIERREZ TOVAR** identificado con numero de C.C. 1.122.125.839 DE Acacias - Código de Verificación: DCU3ALWP85	**CUMPLE**
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.	Aporta copia de documento de identidad de **JONNATAN GUTIERREZ TOVAR** identificado con numero de C.C. 1.122.125.839 DE Acacias	**CUMPLE**
Libreta Militar: El Oferente debe tener resuelta su situación militar, cuando haya lugar a ello.	Aporta copia de CERTIFICADO libreta militar de **JONNATAN GUTIERREZ TOVAR** identificado con numero de C.C. 1.122.125.839 DE Acacias	**CUMPLE**
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. La actividad Comercial debe estar actualizada no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta y corresponder al Objeto a contratar.	Presenta el formulario de registro único tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) N° 141181489318, de **AYB INC SAS,** NIT: 901.112.249 Con actividad comercial 4330 – 4690 – 8299 - 4610	**CUMPLE**
El proponente debe aportar **Certificación Bancaria,** la cual debe corresponder únicamente a la persona natural y con fecha de expedición no mayor a un (01) mes	Fue allegada la certificación bancaria de la entidad financiera BANCO DE BOGOTA de fecha 15 de JULIO de 2025	**CUMPLE**
Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. **Diligenciar el Formato 7.**	Documento aportado, firmado por **JONNATAN GUTIERREZ TOVAR** identificado con numero de C.C. 1.122.125.839 de Acacias, representante legal de **AYB INC SAS,** NIT: 901.112.249	**CUMPLE**
Anexo No. 2: **Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el	Documento aportado mediante anexo 2, firmado por firmado por **JONNATAN GUTIERREZ TOVAR** identificado con numero de C.C. 1.122.125.839 de Acacias, representante legal de **AYB INC**	**NO CUMPLE**

representante legal designado. **NOTA 1:** La sola carta de presentación no implica que el proponente este ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente invitación. **NOTA 2: El ANEXO 1 – CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, la acreditación de este requisito será verificado con la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA,** contenida en el **ANEXO 2**, el cual debe ser aportado debidamente suscrito por el Representante Legal, en señal de clara y absoluta aceptación de las **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.** **NOTA 3: LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO 1 O QUE CONTENGA ERRORES EN EL VALOR PROPUESTO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA.**	**SAS,** NIT: 901.112.249 ANEXO 1 Documento NO aportado. Por lo tanto se aplica la Nota 3. ***"NOTA 3: LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO 1 O QUE CONTENGA ERRORES EN EL VALOR PROPUESTO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA"***	
Formato N°. 3: Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional**. Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional**, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, **se rechazará la oferta.** Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.	Aporta certificado de pago de aportes sistema general de seguridad social parafiscales de fecha 4 de agosto de 2025, suscrita por el señor por **JONNATAN GUTIERREZ TOVAR** identificado con numero de C.C. 1.122.125.839 de Acacias, representante legal de **AYB INC SAS,** NIT: 901.112.249, donde manifiesta que ha cumplido y se encuentra al día en las obligaciones del sistema de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, durante los últimos seis (6) meses. Avalado por representante legal. Aporta planillas de seguridad social de julio de 2025	**CUMPLE**

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Anexos N°. 7 debidamente diligenciados y firmados por el proponente.	Documento aportado mediante anexo 7, firmado por **JONNATAN GUTIERREZ TOVAR** identificado con numero de C.C. 1.122.125.839 de Acacias, representante legal de **AYB INC SAS,** NIT: 901.112.249	**CUMPLE**
<u>Anexo N°. 13 o 14: Documento de constitución</u> del Consorcio o Unión Temporal, Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información: ee) Los proponentes indicaran si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. ff) El porcentaje de participación de los integrantes que conforman el proponente plural. gg) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades: En el caso de la Unión temporal señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. hh) Designar la persona que para todos los efectos representara el Consorcio o a la Unión Temporal y señalara las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. ii) Indicar el término de duración del Consocio o Unión Temporal, en el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Para la presentación de los documentos que se enuncia como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal. En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto en caso de uniones temporales es obligatorio señalar los términos y porcentajes de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, so pena	N/A	**N/A**

de ser como consorcio. Adicionalmente el consorcio debe estar creado en la plataforma SECOP II y debe corresponder al documento de consorcio social. En caso de resultar adjudicatario del contrato un consorcio o una unión temporal o aquellas figuras asociativas autorizados por la Ley, el PROPONENTE deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.		

CONCLUSIÓN: UNA VEZ REVISADOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II, SE ESTABLECE QUE EL PROPONENTE **AYB INC SAS**, NIT: 901.112.249, PERSONA JURIDICA, SE RECHAZA EN CONSECUENCIA A LOS OBSERVACIONES PLASMADAS EN LA CAUSALES DENTRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

PROPONENTE No. 8 **Persona Jurídica**	**INGENIERIA ELECTRICA MOLINA SAS** NIT: 901.234.893-3 MOLINA VALENCIA FREDY ESNEYDER C.C. 1.121.849.754 de Villavicencio	
REQUISITO HABILITANTE	**OBSERVACIONES**	**RESULTADO**
Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: **36.** El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; **37.** La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; **38.** Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más; **39.** El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. **40.** Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta.	Aporta certificado de matrícula mercantil de persona Natural con código de verificación N° m41UHkbnTf con los siguientes códigos CIIU M7111- F4321 – F4322 – F4390 – G4663, de fecha 1 de agosto de 2025.	**CUMPLE**
Autorización al representante legal: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.	N/A	**N/A**
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia de **antecedentes Disciplinarios.** La SNR hará la correspondiente	Se realiza la verificación de los antecedentes disciplinarios de **INGENIERIA ELECTRICA MOLINA**	**CUMPLE**

verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	**SAS** con NIT: 901.234.893-3 Certificado N°: **277567646** Se realiza la verificación de los antecedentes disciplinarios de **MOLINA VALENCIA FREDY ESNEYDER,** identificado con numero de C.C. 1.121.849.754 de Villavicencio Certificado N°: **277567836**	
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia de **antecedentes Fiscales.** La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Se realiza la verificación de los antecedentes fiscales de **INGENIERIA ELECTRICA MOLINA SAS** con NIT: 901.234.893-3 Certificado N°: **901234893325080108505l** Se realiza la verificación de los antecedentes fiscales de **MOLINA VALENCIA FREDY ESNEYDER,** identificado con numero de C.C. 1.121.849.754 de Villavicencio Certificado N°: **1121849754250801084942**	**CUMPLE**
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia de **antecedentes Judiciales.** La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Se realiza la verificación de los antecedentes judiciales de **MOLINA VALENCIA FREDY ESNEYDER,** identificado con numero de C.C. 1.121.849.754 de Villavicencio	**CUMPLE**
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia del sistema **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	NO aporta antecedentes del sistema **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de **INGENIERIA ELECTRICA MOLINA SAS** con NIT: 901.234.893-3 Se realiza la verificación de los antecedentes aportar constancia del sistema **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de **MOLINA VALENCIA FREDY ESNEYDER,** identificado con numero de C.C. 1.121.849.754 de Villavicencio Certificado N°: **120827050**	**NO CUMPLE**
El proponente no deberá tener reporte en el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM**, y aportar certificación con fecha de expedición no mayor a un (01) mes. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Aporta certificado, de **MOLINA VALENCIA FREDY ESNEYDER,** identificado con numero de C.C. 1.121.849.754 de Villavicencio - Código de Verificación: NXA9U157WY	**CUMPLE**
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.	Aporta copia de documento de identidad de **MOLINA VALENCIA FREDY ESNEYDER**, identificado con	**CUMPLE**

	numero de C.C. 1.121.849.754 de Villavicencio	
Libreta Militar: El Oferente debe tener resuelta su situación militar, cuando haya lugar a ello.	Aporta copia de CERTIFICADO libreta militar de **MOLINA VALENCIA FREDY ESNEYDER,** identificado con numero de C.C. 1.121.849.754 de Villavicencio	**CUMPLE**
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. La actividad Comercial debe estar actualizada no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta y corresponder al Objeto a contratar.	Presenta el formulario de registro único tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) N° 141187823363, de **INGENIERIA ELECTRICA MOLINA SAS** con NIT: 901.234.893-3 Con actividad comercial 4321 – 4290 – 4322 – 4390,	**CUMPLE**
El proponente debe aportar **Certificación Bancaria,** la cual debe corresponder únicamente a la persona natural y con fecha de expedición no mayor a un (01) mes	Fue allegada la certificación bancaria de la entidad financiera BANCOLOMBIA de fecha 01 de agosto de 2025	**CUMPLE**
Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. **Diligenciar el Formato 7.**	No fue allegada	**CUMPLE**
Anexo No. 2: **Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado. **NOTA 1:** La sola carta de presentación no implica que el proponente este ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente invitación. **NOTA 2: El ANEXO 1 – CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, la acreditación de este requisito será verificado con la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, contenida en el **ANEXO 2**, el cual debe ser aportado debidamente suscrito por el Representante Legal, en señal de clara y absoluta aceptación de las **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**	Documento aportado mediante anexo 2, firmado por firmado por **MOLINA VALENCIA FREDY ESNEYDER,** identificado con numero de C.C. 1.121.849.754 de Villavicencio, representante legal de **INGENIERIA ELECTRICA MOLINA SAS** con NIT: 901.234.893-3 Documento aportado mediante anexo 1, y firmado por **MOLINA VALENCIA FREDY ESNEYDER,** identificado con numero de C.C. 1.121.849.754 de Villavicencio, representante legal de **INGENIERIA ELECTRICA MOLINA SAS** con NIT: 901.234.893-3	**CUMPLE**

NOTA 3: LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO 1 O QUE CONTENGA ERRORES EN EL VALOR PROPUESTO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA.		
Formato N°. 3: Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional**. Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional**, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, **se rechazará la oferta.** Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.	Aporta certificado de pago de aportes sistema general de seguridad social parafiscales de fecha 1 de agosto de 2025, suscrita por el señor por **MOLINA VALENCIA FREDY ESNEYDER,** identificado con numero de C.C. 1.121.849.754 de Villavicencio, representante legal de **INGENIERIA ELECTRICA MOLINA SAS** con NIT: 901.234.893-3, donde manifiesta que ha cumplido y se encuentra al día en las obligaciones del sistema de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, durante los últimos seis (6) meses. Avalado por representante legal. Aporta planillas de seguridad social enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio de 2025	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Anexos N°. 7 debidamente diligenciados y firmados por el proponente.	Documento aportado mediante anexo 7, con fecha 1 de agosto de 2025, firmado por **MOLINA VALENCIA FREDY ESNEYDER,** identificado con numero de C.C. 1.121.849.754 de Villavicencio, representante legal de **INGENIERIA ELECTRICA MOLINA SAS** con NIT: 901.234.893-3	**CUMPLE**
Anexo N°. 13 o 14: Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:	N/A	**N/A**

jj) Los proponentes indicaran si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. kk) El porcentaje de participación de los integrantes que conforman el proponente plural. ll) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades: En el caso de la Unión temporal señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. mm) Designar la persona que para todos los efectos representara el Consorcio o a la Unión Temporal y señalara las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. nn) Indicar el término de duración del Consocio o Unión Temporal, en el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Para la presentación de los documentos que se enuncia como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal. En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto en caso de uniones temporales es obligatorio señalar los términos y porcentajes de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, so pena de ser como consorcio. Adicionalmente el consorcio debe estar creado en la plataforma SECOP II y debe corresponder al documento de consorcio social. En caso de resultar adjudicatario del contrato un consorcio o una unión temporal o aquellas figuras asociativas autorizados por la Ley, el PROPONENTE deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.		

CONCLUSIÓN: UNA VEZ REVISADOS LOS DOCUMENTOS OFERENTE PRESENTADOS POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II, SE ESTABLECE QUE EL PROPONENTE **INGENIERIA ELECTRICA MOLINA SAS** CON NIT: 901.234.893-3, PERSONA JURIDICA, NO CUMPLE CON LOS

REQUISITOS HABILITANTES.

PROPONENTE No. 9 **Persona Jurídica**	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** NIT: 901.406.206-2 LAURA VICTORIA GUAMAN BOLAÑOS C.C. 1.084.258.002 de Isnos	
REQUISITO HABILITANTE	**OBSERVACIONES**	**RESULTADO**
Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: **41.** El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; **42.** La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; **43.** Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más; **44.** El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. **45.** Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta.	Aporta certificado de matrícula mercantil de persona Natural con código de verificación N° EKPKZeGdJU con los siguientes códigos CIIU F4322 – G4752 – G4771 – C3321, de fecha 10 de JULIO de 2025	**CUMPLE**
Autorización al representante legal: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.	**N/A**	**N/A**
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia de **antecedentes Disciplinarios**. La SNR hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Se realiza la verificación de los antecedentes disciplinarios de **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** NIT: 901.406.206-2, Certificado N°: **277564845** Se realiza la verificación de los antecedentes disciplinarios de **LAURA VICTORIA GUAMAN BOLAÑOS**, C.C. 1.084.258.002 de Isnos, Certificado N°: **277564936**	**CUMPLE**
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia de **antecedentes Fiscales.** La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Se realiza la verificación de los antecedentes disciplinarios de **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** NIT: 901.406.206-2, Certificado N°: **901406206225080108 1437**	**CUMPLE**

	Se realiza la verificación de los antecedentes disciplinarios de **LAURA VICTORIA GUAMAN BOLAÑOS**, C.C. 1.084.258.002 de Isnos, Certificado N°: **108425800225080108141 3**	
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia de **antecedentes Judiciales.** La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Se realiza la verificación de los antecedentes judiciales de **LAURA VICTORIA GUAMAN BOLAÑOS**, C.C. 1.084.258.002 de Isnos, representante legal de **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** NIT: 901.406.206-2,	**CUMPLE**
El proponente no deberá tener antecedentes y aportar constancia del sistema **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Se realiza la verificación de los antecedentes aportar constancia del sistema **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de **LAURA VICTORIA GUAMAN BOLAÑOS**, C.C. 1.084.258.002 de Isnos Certificado N°: **120824018**	**CUMPLE**
El proponente no deberá tener reporte en el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM,** y aportar certificación con fecha de expedición no mayor a un (01) mes. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	Aporta certificado, de **LAURA VICTORIA GUAMAN BOLAÑOS**, C.C. 1.084.258.002 de Isnos - Código de Verificación: DYMNPGUSW1	**CUMPLE**
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	Aporta documento de identidad de **LAURA VICTORIA GUAMAN BOLAÑOS**, C.C. 1.084.258.002 de Isnos, representante legal de **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** NIT: 901.406.206-2	**CUMPLE**
Libreta Militar: El Oferente debe tener resuelta su situación militar, cuando haya lugar a ello.	N/A	**N/A**
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. La actividad Comercial debe estar actualizada no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta y corresponder al Objeto a contratar.	Presenta el formulario de registro único tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) N° 141183603158, de **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** NIT: 901.406.206-2 Con actividad comercial – 3322 – 4649 – 4762 – 4642	**CUMPLE**
El proponente debe aportar **Certificación Bancaria,** la cual debe corresponder únicamente a la persona natural y con fecha de expedición no mayor a un (01) mes	Fue allegada certificación bancaria de la entidad financiera BANCOLOMBIA de fecha 01 de Agosto de 2025	**CUMPLE**
Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica	Documento aportado, firmado por **LAURA VICTORIA GUAMAN BOLAÑOS**, C.C. 1.084.258.002 de Isnos, representante legal de **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**	**CUMPLE**

ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. **Diligenciar el Formato N° 7**	NIT: 901.406.206-2	
Anexo No. 2: **Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado. **NOTA 1:** La sola carta de presentación no implica que el proponente este ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente invitación. **NOTA 2: El ANEXO 1 – CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, la acreditación de este requisito será verificado con la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA,** contenida en el **ANEXO 2**, el cual debe ser aportado debidamente suscrito por el Representante Legal, en señal de clara y absoluta aceptación de las **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.** **NOTA 3: LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO 1 O QUE CONTENGA ERRORES EN EL VALOR PROPUESTO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA.**	Documento aportado mediante anexo 2, de fecha 03 de agosto, firmado por firmado por **BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA,** C.C: 1.030.598.851 de Bogotá, ANEXO 1 Documento NO aportado. Por lo tanto se aplica la Nota 3. ***"NOTA 3: LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO 1 O QUE CONTENGA ERRORES EN EL VALOR PROPUESTO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA"***	**NO CUMPLE**
Formato Nº. 3: Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional**. Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional**, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de	Documento aportado, de fecha de octubre de 2023, (fecha muy anterior a la publicación del presente proceso) firmado por **LAURA VICTORIA GUAMAN BOLAÑOS**, C.C. 1.084.258.002 de Isnos, representante legal de **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** NIT: 901.406.206-2 Sin embargo se aclara que fue presentado en un formato diferente a los suministrados por la entidad. Siendo una causal de rechazo.	**NO CUMPLE**

Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, **se rechazará la oferta.** Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Formato N°. 11 debidamente diligenciados y firmados por el proponente.	Documento aportado mediante anexo 7, con fecha 1 de agosto de 2025, firmado por **LAURA VICTORIA GUAMAN BOLAÑOS**, C.C. 1.084.258.002 de Isnos, representante legal de **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** NIT: 901.406.206-2	**CUMPLE**
Anexo N°. 13 o 14: Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información: oo) Los proponentes indicaran si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. pp) El porcentaje de participación de los integrantes que conforman el proponente plural. qq) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades: En el caso de la Unión temporal señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. rr) Designar la persona que para todos los efectos representara el Consorcio o a la Unión Temporal y señalara las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. ss) Indicar el término de duración del Consocio o Unión Temporal, en el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Para la presentación de los documentos que se enuncia como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de	N/A	**N/A**

constitución del consorcio o unión temporal. En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto en caso de uniones temporales es obligatorio señalar los términos y porcentajes de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, so pena de ser como consorcio. Adicionalmente el consorcio debe estar creado en la plataforma SECOP II y debe corresponder al documento de consorcio social. En caso de resultar adjudicatario del contrato un consorcio o una unión temporal o aquellas figuras asociativas autorizados por la Ley, el PROPONENTE deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.		

CONCLUSIÓN: LA PROPUESTA PRESENTADA POR **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** NIT: 901.406.206-2, SE RECHAZA EN CONSECUENCIA A LOS OBSERVACIONES PLASMADAS EN LA CAUSALES DENTRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

En cumplimiento del principio de selección objetiva previsto en Estatuto de Contratación Estatal, evaluado el componente jurídico de la (s) propuesta (s) presentada (s), conforme a la Invitación Pública, se obtiene el siguiente resultado:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RESULTADO
1	**BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA** NIT: 1.30.598.851 - 8	**RECHAZADA**
2	**C-LINE V&M LTDA** NIT: 900.224.737 – 6 WILSON ENRIQUE CELY TORRES C.C. 4.117.038 de El Espino	**NO CUMPLE**
3	**CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS** NIT: 901.692.702-9 YERFI YOMARA MENDOZA QUINTERO C.C 1.119.540.256 de Neiva	**RECHAZADA**
4	**MAZU SERVICIOS INTEGRALES** NIT: 901.362.906-9 MARIO ALEJANDRO SUAZA ORTIZ C.C. 1.075.260.584 de Neiva	**RECHAZADA**
5	**LYN INGENIERIA SAS** NIT: 901.148.748-5 GERALDINA LAMPREA HERRERA C.C. 1.075.317.681 de Neiva	**RECHAZADA**

6	**JUAN EDUARDO CARREÑO BETANCOURTH** C.C. 1.121.848.011 de Villavicencio	**NO CUMPLE**
7	**AYB INC SAS** NIT: 901.112.249 JONNATAN GUTIERREZ TOVAR C.C. 1.122.125.839 DE Acacias	**RECHAZADA**
8	**INGENIERIA ELECTRICA MOLINA SAS** NIT: 901.234.893-3 MOLINA VALENCIA FREDY ESNEYDER C.C. 1.121.849.754 de Villavicencio	**CUMPLE**
9	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** NIT: 901.406.206-2 LAURA VICTORIA GUAMAN BOLAÑOS C.C. 1.084.258.002 de Isnos	**RECHAZADA**

Se corre traslado por el término establecido en el cronograma y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. se procede a publicar el presente informe de evaluación en la plataforma de Secop II.

Dado en Villavicencio (Meta), a los catorce (14) días del mes de Agosto de 2025.

FABIAN ANDRES BUITRAGO AGUAS
C.C. N° 1.122.648.215
PU grado 10 -2044
Evaluador Jurídico.